Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

NOTA DNGU Nº 729/07

Ref.Expte. Nº 3311/98
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales

BUENOS AIRES, 12 JUN 2007

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle que se han evaluado las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera conducente a los títulos de ***Licenciado en Relaciones Comerciales Internacionales y Técnico en Relaciones Comerciales Internacionales.***

Como resultado de tal evaluación se concluyó que dichas modificaciones no afectan el perfil del título y se mantiene la carga horaria dentro de la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de que usted cuente con una información más detallada, se adjunta copia del informe producido por la Unidad de Asuntos Académicos e Institucionales.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria toma conocimiento y registro de los cambios introducidos por la Universidad.

Atentamente.

C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Dr. Anibal Alfredo JOZAMI
S/D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.Expte. N° 3311/98
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales
Técnico en Relaciones Comerciales Internacionales

BUENOS AIRES, 4 de junio de 2007

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA:

La Universidad Nacional de Tres de Febrero eleva a este Ministerio la documentación perteneciente a las modificaciones realizadas al plan de estudios conducente a los títulos ***Licenciado en Relaciones Comerciales Internacionales y Técnico en Relaciones Comerciales Internacionales***, que fueran aprobadas a través de la Resolución Consejo Superior N° 12/05.

En este sentido corresponde evaluar si las modificaciones propuestas al plan de estudios afectan el perfil y los alcances del título, así como la congruencia y adecuación entre dicho perfil y la formación prevista (en término de contenidos mínimos de asignatura, carga horaria y otras instancias de aprendizaje) para el logro de los conocimientos implicados en el perfil.

Debemos señalar que e los mencionados títulos poseen validez nacional y fueron fijados sus alcances a través de la Resolución Ministerial Nº 206 de fecha 23 de noviembre de 2000.

Las modificaciones planteadas han sido evaluadas teniendo en cuenta la Ley de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 6/97, el Decreto PEN 1232/01.

La Universidad establece la obligatoriedad del cursado de un Ciclo de Formación Básica durante el primer año de la carrera, para la totalidad de los alumnos de las licenciaturas, la asignatura Metodología de la Investigación será incorporada en el segundo tramo de la carrera articulando con los requerimientos para el desarrollo de la tesina.

En el caso de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales se incrementará la formación en Matemática mediante la inclusión de un curso adicional de Análisis Matemático.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Relaciones Comerciales Internacionales pasa de 2850 hs a tener 3112hs, ambos títulos respetan la normativa vigente.

Analizadas las modificaciones realizada al plan de estudios se puede concluir que las mismas no alteran el perfil, los alcances y la carga horaria se corresponde con la normativa, por lo tanto esta Dirección toma conocimientos de las mismas.

Es todo cuanto corresponde informar.

Lic. Stella Maris Montero

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

De acuerdo a las modificaciones realizadas el plan de estudios quedo estructurado de la siguiente manera:

Primer Año

Cultura Contemporánea	C	4	64
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	C	4	64
Análisis Matemático	C	6	96
Historia Económica y Social General	C	4	64
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	A	4 (cada 15 días	64
Instituciones de Derecho Privado	C	4	64
Introducción a la Economía	C	4	64
Administración General	C	4	64
Problemáticas de Historia del Siglo XX	C	4	64
Análisis Matemático I	C	6	96
Derecho Comercial Internacional	C	4	64

Segundo Año

Estadística para Administradores	C	4	64
Contabilidad General	C	4	64
Microeconomía	C	4	64
Operaciones de Comercio Exterior	C	4	64
Introducción a las Relaciones Internacionales	C	4	64
Álgebra Lineal	C	4	64
Idioma Nivel I	C (ver cuadro)	2	32
Transporte y Logística	C	4	64
Sistemas Administrativos	C	4	64
Comercio Internacional	C	4	64
Finanzas y Pagos	C	4	64
Aduana y Derecho Aduanero	C	4	64
Idioma Nivel II	C	2	32
Informática Nivel I	C	2	32

Título: Técnico en Relaciones Comerciales Internacionales
Carga Horaria: 1568 horas

Tercer Año

Política Comercial Externa I	C	4	64
Macroeconomía y Política Económica	C	4	64
Historia Económica y Social Argentina	C	4	64

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Derecho de las Relaciones Comerciales Internacionales	C	4	64
Tecnologías de la Información	C	4	64
Metodología de la Investigación	C	4	64
Internacionalización de la Producción	C	4	64
Integración Económica I	C	4	64
Organizaciones Económicas Internacionales I	C	4	64
Negociaciones Comerciales Internacionales	C	4	64
Política Comercial Externa II	C	4	64

Cuarto Año

Integración Económica II	C	4	64
Organizaciones Económicas Internacionales II	C	4	64
Taller Oratoria, Redacción y Medios de Comunicación	C	4	64
Taller de Análisis de Coyuntura	C	4	64
Historia de las Relaciones Comerciales Internacionales	C	4	64
Taller Economía y Política "Países del MERCOSUR"	C	4	64
Taller de Negocios Internacionales	C	4	64
Taller de Elaboración de Tesina	C	4	64
Análisis de Mercados Internacionales	C	4	64
Informática Nivel II	C	2	32
Idioma Inglés III	C	2	32
Presentación de TESIS			200

Título: Licenciado en Relaciones Comerciales Internacionales
Carga Horaria: 3112 horas

Idiomas

Idioma Nivel I (Inglés Nivel I, Francés I)	C
Idioma Nivel II (Inglés Nivel II, Francés Nivel II)	C
Idioma Nivel III (Inglés III, Francés III)	C

La Universidad mantiene los *alcances* de los títulos fijados por la Resolución Ministerial N° 206/00

Con referencia a la *carga horaria* del título de Técnico en Relaciones Comerciales Internacionales pasa de 1650 hs. a tener 1568 hs y el Licenciado en